



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

### “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos de la Diputación Provincial de Cáceres, es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, una política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, nuestra Diputación Provincial, a través de esta Declaración Institucional, pretende dotar del instrumento adecuado que asuma los estándares exigentes en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, así como su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, apostando por el desarrollo e incremento de una cultura opuesta al fraude y la corrupción, siendo así percibida por todos los agentes que se relacionan o participan con nuestra entidad.

En este sentido, los cargos representativos de esta institución y sus empleados públicos, asumen y comparten entre otras obligaciones, este compromiso de velar por los intereses generales, actuando con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, eficacia, sostenibilidad y respeto a la igualdad.

Con esta política, la Diputación Provincial de Cáceres persigue consolidar dentro de la organización, una cultura ética que no de lugar a conductas o actividades fraudulentas, facilitando su prevención y detección; promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, para conseguir el objetivo al más alto nivel, se aprobará por el Pleno teniendo en cuenta la trascendencia institucional de la Declaración y el despliegue del plan de integridad y medidas antifraude en al menos dos mandatos, y se publicará por esta Diputación tanto en su página web como en su portal de transparencia, el Plan de Integridad y de Medidas Antifraude.

Se creará una Comisión Técnica de Seguimiento del Plan con atribuciones concretas para llevar a término las manifestaciones aquí expuestas, el cual, en colaboración con otras unidades, aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno de sus áreas, garantizando la inmediata implementación de medidas correctoras. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con las normas que regulen esta materia y teniendo en cuenta las directrices de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, OLAF.

En definitiva, esta Diputación Provincial de Cáceres, adopta una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

